

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN CELEBRADA EL DÍA OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas con cero minutos del día **ocho** del mes de enero del año dos mil veinte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 y 44 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Seguridad Pública, sita en el tablaje catastral 12648 Periférico Poniente Xoclan-Susula Kilómetro 45+500, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, los ciudadanos: Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; la Licenciada Guadalupe González Chan, Auxiliar Administrativo de la Dirección Jurídica de esta Secretaría y Secretario Técnico de Comité; asimismo, la Contadora Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefe del Departamento de Compras con el carácter de invitada y únicamente con derecho a voz y el C. José Humberto Duran Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal de esta Secretaría, con el carácter de invitado y únicamente con derecho a voz; a efecto de llevar a cabo la celebración la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, misma que fue convocada de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Atención a la solicitud de Información.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, en atención a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Secretario Técnico procedió a verificar la asistencia, dejando constancia de que se encuentran presentes, Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; asimismo, la Contadora Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefe del Departamento de Compras con el carácter de invitada y únicamente con derecho a voz y el C. José Humberto Duran Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal de

esta Secretaria, con el carácter de invitado y únicamente con derecho a voz; acto seguido el Secretario Técnico le informa al Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, sobre la existencia del quórum necesario para sesionar, quien actuando en funciones de Presidente, declaró formalmente instalada la Tercera Sesión Extraordinaria, siendo las nueve horas con quince minutos del día **ocho** de enero del año 2020.

Acto seguido el Secretario Técnico dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, seguidamente el Presidente lo sometió a consideración de los miembros de la Junta, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo que se desahogó el **SEGUNDO** punto del mismo.

En el desahogo del punto **TERCERO** del orden el día, correspondiente en atención a la solicitud de información; el Secretario Técnico del Comité expuso la siguiente solicitud:

La solicitud con número de folio **02364719** que para fines de identificación de este comité, llevará el número de registro **UTSSP/02364719/388/2019** de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil diecinueve en el que solicitan:

Solicitud 02364719.- "DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS SEXTO Y SEPTIMO DE LA CONSTITUCION MEXICANA, Y 1,2,3,4,5,6,7,8, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, PIDO LA INFORMACION DE LA CANTIDAD DE POSADAS, BRINDIS, O FIESTAS DE FIN DE AÑO 2019, QUE SE HAYAN LLEVADO ALCABO EN CADA SECRETARIA, DIRECCION, SUBDIRECCION, Y COORDINACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DESCRIBIENDO LAS CANTIDADES DE DINERO GASTADAS EN TALES, QUE DESGLOSE CUANTO FUE EN REGALOS, CUANTO EN BEBIDAS, ALIMENTOS O OTROS, QUE CONTENGA CONTRATOS, FACTURAS Y RESIBOS DE PAGO, EN VERSION PUBLICA EN FORMATO PDF..."

Así mismo, con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 6 del Acuerdo SSP 02/2016, misma que fuera publicado el diecisiete de junio de dos mil dieciséis en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el Presidente da uso de la voz a la Contadora Alicia Anais Puerto Padilla, Jefe del Departamento de Compras de esta Secretaria, mediante el oficio SSP/COMPRAS/0013/2020 de fecha tres de enero del dos mil veinte, quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales declara la **INEXISTENCIA** de la información requerida, manifestando lo siguiente: Con fundamento en el artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el numeral 53 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán me permito informarle que después de realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de acuerdo a lo que compete a este Departamento de Compras no se ha

encontrado información concerniente a **"la cantidad de posadas, brindis, o fiestas de fin de año 2019, que se hayan llevado a cabo en cada secretaria, Dirección, subdirección, y ordinación del gobierno del estado, describiendo las cantidades de dinero gastadas en tales, que desglose cuanto fue en regalos, cuanto en bebidas, alimentos o otros, que contenga contratos, facturas y recibos de pago, en versión publica en formato PDF."**, por lo que se declara la INEXISTENCIA de la información solicitada por C. Ricardo Neftali Cárdenas Palomo. Asimismo, el Presidente da uso de la voz al C. José Humberto Duran Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal de esta Secretaria, mediante el oficio SSP/DA/CP/002/2020 de fecha ocho de enero del dos mil veinte, quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales declara la **INEXISTENCIA** de la información requerida, manifestando lo siguiente: ahora bien, respecto a lo solicitado de FACTURAS O RESIBOS DE PAGOS, me permito informarle que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos y registros de este Departamento de Control Presupuestal de la Secretaria de Seguridad Pública, en el ejercicio 2019, se informa que no se ha generado ningún documento relacionado a **facturas o recibos de pagos y/o cualquier documento en el que se registre el pago o gastos en la relación a Posadas, Brindis, o Fiesta de Fin de año 2019, por lo que se declara INEXISTENTE la información** que solicita el C. Ricardo Neftali Cárdenas Palomo, en virtud de que no se ha generado y/o tramitado documento y/o archivo que lo contenga de conformidad a lo que solicitan. De lo anterior, se solicita que a través de su conducto sea sometido a consideración del **Comité de Transparencia de esta Secretaria de Seguridad Publica la confirmación de la inexistencia de información**, y en su caso emita la resolución, de conformidad al artículo 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; acto seguido el Secretario Técnico pone a consideración del Comité para su confirmación, modificación o revocación de la declaración de inexistencia de las Unidades Administrativas, por lo que se somete a votacion siendo **CONFIRMADO la INEXISTENCIA** por unanimidad de votos.

Por último y conforme al **CUARTO Y QUINTO** punto del orden del día, con relación asuntos generales y no habiendo más asuntos a considerarse, el Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez en funciones de Presidente del Comité agradeció a los miembros asistentes su presencia y declaró legalmente clausurada la sesión, siendo las diez horas con cero minutos del mismo día de su inicio, instruyendo al Secretario Técnico para la redacción de la presente acta, para su firma por los asistentes para debida constancia.

Rubricas y firmas de:

1.- Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaria y Presidente del Comité.



2.- Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal del Comité.

3.- Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité.

4.- Contadora Alicia Anais Puerto Padilla, Jefe del Departamento de Compras de esta Secretaría.

5.- Ciudadano José Humberto Duran Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal de esta Secretaría.

Se hace del conocimiento del público en general que el original de la presente acta de sesión, con las rubricas y firmas originales de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública se encuentra resguardada en los archivos de las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.